TARIFAS DE LAS INSTALACIONES EN COLORADO

Sus derechos como paciente

¡BUENAS NOTICIAS!

En 2023, se aprobó una ley en Colorado que pone un límite a las "tarifas de instalaciones" que cobran los hospitales y los sistemas de salud y que crea transparencia en cuanto a los requerimientos con el fin de proteger a los consumidores de los cargos sorpresa.

¿Qué son las tarifas de las instalaciones?

Las tarifas de instalaciones, es un cargo que los hospitales cobran por los servicios prestados en lugares que controlan o que les pertenecen; es una tarifa que se suma a los costos por los servicios de salud recibidos. Supuestamente estos cargos son para cubrir los costos adicionales de la administración de un hospital, sin embargo, se les está cobrando a los pacientes en instalaciones de procedimientos ambulatorios, como asistir a una cita médica o tener una consulta médica virtual. Los doctores independientes no cobran estos cargos de instalaciones. A menudo, los consumidores deben de pagar, total o parcialmente, estos cargos de instalación de su propio bolsillo, muchos pacientes no son informados que se les enviarán facturas por estos cargos extra a pesar de que estos cargos no aparecen en los documentos de seguros médicos o en los reglamentos.

A PARTIR DEL 1ERO DE JULIO DE 2024...

LÍMITES: Ninguna instalación o proveedor de servicios de salud puede cobrar los consumidores tarifas de instalaciones por recibir **cuidados preventivos – tales como inyecciones o chequeos – recibidos en instalaciones no hospitalarias.**

TRANSPARENCIA: Si un proveedor de salud cobra tarifas de instalación, debe

- Debe de **informar con lenguaje claro** que el consumidor podría recibir cargos de tarifa de instalación y cuál podría ser el monto por dichos cargos en cuanto se saca una cita y cuando se recibe el servicio de salud.
- Mostrar **un letrero en inglés y en español** en la recepción que indique que usted puede incurrir en cargos de instalación además del costo del servicio de salud.
- Otorgar a todos los pacientes **una factura estándar desglosada**, en dónde se indique claramente la tarifa de instalación, muestre la porción de la factura que fue cubierta por el seguro médico, e indique la información de contacto para disputar cualquier cobro o cargos.
- **Y**: cualquier proveedor de servicios de salud que forme parte de un hospital o sistema de salud y que empiece a cobrar cargos de instalación debe de **enviar un aviso por correo** a todos los pacientes que hayan recibido servicios médicos de dicho proveedor en los últimos 12 meses en el que se informe que se podrá cobrar una tarifa de instalación adicional al monto de los servicios de salud.

ⓘ NOTA IMPORTANTE

Los servicios preventivos que están exentos de la tarifa de instalación se encuentran definidos por las leyes federales. Ciertos servicios que no se consideran preventivos pueden ser parte de su rutina de cuidado de la salud, asegúrese de solicitar a su compañía de seguros o a https://www.healthcare.gov/coverage/preventive-care-benefits/ una lista completa de servicios médicos para los que no se puede cobrar una tarifa de instalación. Los servicios preventivos que se reciben en el departamento de urgencias de un hospital o en un departamento de emergencias que no depende de algún hospital NO se encuentran protegidos contra el cobro de tarifas de instalaciones.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA EVITAR ESTAS TARIFAS?

Aún con esta nueva ley, no se puede garantizar que será notificado de la posibilidad de que se le cobre una tarifa de instalación cuando busque atención médica. **Hay ciertos pasos que usted puede seguir para protegerse de las facturas sorpresa.**

- **Pregunte a su proveedor cuándo saque una cita.**

Si no se le notifica, pregunte a su proveedor acerca de las tarifas de instalación al momento de sacar una cita.

- **Llame a su compañía de seguro médico.**

Su compañía de seguro médico podría saber si un lugar específico cobra tarifa de instalación puesto que ellos procesan facturas para otros clientes. Llame y pregunte si existe una tarifa de instalación en ese lugar y pregunte si cubren este monto total o parcialmente.

- **Pregunte al registrarse**

Aunque le hayan dicho que no cobran una tarifa de instalación al momento de sacar su cita, pregunte de nuevo al momento de anunciar su llegada a su cita. En ocasiones, las personas tienen diferentes conocimientos acerca de las políticas de cobros de una unidad de atención médica.

- **Lea cualquier documento con cuidado.**

Un aviso de cargos por tarifa de instalación potenciales puede formar parte del conjunto de documentos que se le entregan antes de asistir a su cita, así que ¡lea cuidadosamente!

¿Preguntas? ¿Quiere usted hablar de esto con alguien? Póngase en contacto con Kat al correo: kgruschow@cohealthinitiative.org

ME COBRARON UN CARGO DE INSTALACIÓN QUE CREO QUE NO DEBÍ DE HABER RECIBIDO. ¿QUÉ HAGO?

Si le cobran una tarifa de instalación por un servicio preventivo incluido en la ley federal, han violado sus derechos.

Si recibe un cobro por tarifa de instalación sin que se le haya informado al momento de sacar su cita o al momento de anunciar su llegada para su cita, sin ver ningún letrero en el área de recepción, o después de que la unidad de salud haya sido adquirida por algún hospital y se agregaron cargos por tarifa de instalación, se han violado sus derechos.

Esto es lo que tiene que hacer:

1. **Quéjese con el proveedor de servicios de salud**
   Llame al departamento de cobranza y dígales que usted no debió de haber recibido los cargos de tarifa de instalación, tal como lo estipula el proyecto de ley legislativo de Colorado 23-1215, y argumente acerca de esta ley.
2. **Quéjese con nosotros**
   Vaya a cohealth.co/facilityfee y describa su experiencia. Le podemos ayudar a determinar si el cargo no respeta la ley y qué hacer a continuación, así como también ayudarlo a contar su historia acerca del cargo injusto.
3. **Quéjese ante del Procurador del Estado de Colorado**
   Si le cobraron injustamente una tarifa de instalación y el proveedor de servicios de salud no corrige este cobro, es una práctica que engaña al consumidor. Vaya a https://complaints.coag.gov/s/contact-us.